



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 95/08 e INT. N° 4074-11.604/08, por el Sr. **PERRONE CLAUDIO ALBERTO**, de la localidad de Isidro Casanova, quien requiere la Condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 23), consta el certificado de defunción del Sr. **PERRONE CLAUDIO ALBERTO**, quien falleció el día 8 de Junio del 2009, continuando el trámite su esposa, la Sra. **OLIVERI CARLA ROXANA**;

Que, a fs. 26), la Secretaria de Desarrollo Social informa que se trata de una persona Adulta Mayor, viuda, con un hijo a cargo y la misma no cuenta con los medios económicos suficientes para afrontar el total de la deuda que mantiene con la Comuna.

Que, a fs. 38), la Dirección de Cobros Judiciales indica que el padrón en cuestión registra **C.D. N° 68.043**, la cual se encuentra en etapa prejudicial;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido por vía de excepción.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

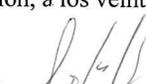
ORDENANZA 24223

ARTICULO 1°: Condónase por vía de excepción a la Sra. **OLIVERI CARLA ROXANA**, el 100% de la Deuda por Tasa de Servicios Generales que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Marconi N° 6.134, de la localidad de Isidro Casanova, correspondiente al **Padrón N° 510.820**, por los **Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

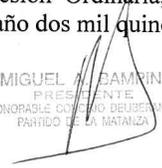
ARTICULO 2°: Gírese copia del presente Dictamen, a la Dirección de -----
----- Cobros Judiciales, para la toma de conocimiento, atento a que registra **C.D. N° 68.043.**-

ARTICULO 3°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. **CLAUDIO A. GAMBARO**
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. CAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-11604-08-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 95-08 (4074-11604-08-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la Señora OLIVERI, CARLA ROXANA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Cobros Judiciales y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09.12.2015


Dr. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL